

Considerando, que en la Empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1524/1973, de 7 de junio y Orden de 9 de agosto de 1974, para la obtención del Titulo-licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A»;

Este Ministerio, en uso de la competencia que le confiere el artículo 7.º del Estatuto Ordenador de las Empresas y de las Actividades Turísticas Privadas, aprobado por Decreto 231/1965, de 14 de enero, ha tenido a bien resolver:

Artículo único. Se concede el Título-licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A», a «Transalpino, S. A.», con el número 374 de orden, y casa central en Madrid, Plaza de España, 9; pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción a los preceptos del Decreto 1524/1973, de 7 de junio, Reglamento de 9 de agosto de 1974 y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 27 de agosto de 1975.

HERRERA Y ESTEBAN

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Directores generales de Ordenación del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.

ADMINISTRACION LOCAL

19054

RESOLUCION del Ayuntamiento de Córdoba por la que se señala fecha para el levantamiento de las Actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el Proyecto de Construcción del Alicantarillado de Cerro Muriano, obras incluidas en el Plan de Inversiones para 1975.

El excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba, al amparo de lo preceptuado en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, ha incoado expediente para la ocupación de los terrenos e imposición de servidumbres de las fincas afectadas por la realización del citado proyecto.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la citada Ley en relación con lo dispuesto en el artículo 42, apartado B del Decreto 1541/72, de 15 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Plan de Desarrollo Económico Social, se publica este edicto, ya que las obras incluidas en los programas de inversiones públicas llevan implícitas la declaración de utilidad pública y la urgencia de ocupación de los inmuebles precisos.

Por lo tanto se hace saber a los interesados afectados, que a continuación se relacionan, que el día 6 de octubre de 1975 se procederá al levantamiento, sobre el terreno, por el representante de la Administración de las Actas Previas a la ocupación.

Relación de titulares afectados

- 1.º Don Luis Fernando Morales Melgar. Superficie a ocupar, 6.500 metros cuadrados.
- 2.º Don Miguel Zamora Herrador. Imposición de servidumbre por instalación de tubería de 50 cms. de diámetro en longitud de 450 metros y ocupación de 30 metros cuadrados por la construcción de 15 pozos de registro.
- 3.º Viuda de don Francisco Hidalgo Pineda. Imposición de servidumbre para instalar tubería de 30 cms. de diámetro de longitud de 30 metros y ocupación de 4 metros cuadrados por construcción de dos pozos de registro.
- 4.º Don Angel Jiménez Roldán. Imposición de servidumbre por instalación de tubería de 30 cms. de diámetro en longitud de 62.50 metros y ocupación de 6 metros cuadrados por construcción de tres pozos de registro.
- 5.º Señora Viuda de Naz. Imposición de servidumbre para instalar tuberías de 30 cms. de diámetro de longitud de 155 metros y ocupación de 12 metros cuadrados por construcción de 6 pozos de registro.
- 6.º Don José López Castro. Imposición de servidumbre por instalación de tuberías de 30 cms. de diámetro en longitud de 45 metros y ocupación de 4 metros cuadrados por construcción de 2 pozos de registro.
- 7.º Don Enrique Pastor Nicolay. Imposición de servidumbre por instalación de tubería de 30 cms. de diámetro en longitud de 25 metros y ocupación de 2 metros cuadrados por construcción de un pozo de registro.
- 8.º Don Santiago Calderón Bravo y hermanos. Imposición de servidumbres por instalación de tubería de 30 cms. de diámetro en longitud de 120 metros y ocupación de 12 metros cuadrados por construcción de 6 pozos de registro.

Los titulares anteriormente relacionados a los que se les notificará este Edicto deberán encontrarse en el día indicado y a las diez horas de su mañana, en las Casas Consistoriales del excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba, desde donde se partirá hacia las fincas para levantar las respectivas actas previas.

Los titulares afectados podrán hacerse acompañar, si lo desean y a su costa, de un Perito y Notario. Deberán comparecer con la documentación acreditativa de su titularidad dominical, así como del último recibo de Contribución que satisfagan. Si quisiera actuar por medio de representante deberá atenerse a lo dispuesto en el artículo 24 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Con el solo objeto de subsanar los posibles errores en que se haya podido incurrir al redactar la relación de titulares, hasta siete días antes de la fecha del levantamiento de las actas que se convocan, podrá cualquier persona formular alegaciones por escrito ante este excelentísimo Ayuntamiento.

Córdoba, 1 de septiembre de 1975.—El Alcalde.—7.824-A.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, en los autos seguidos bajo el número 106 de 1975, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que goza del beneficio legal de pobreza, representado por el Procurador don José Moreno Doz, contra Cooperativa de Viviendas «Hogar Mutuo», sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente finca:

«En Torrejón de Ardoz: Barrio Quintanillas, bloque número veinticuatro, 6.º siete.—Piso primero, letra C, situado en la segunda planta, en orden de construcción del bloque número veinticuatro, en una calle sin nombre, en las Quintanillas, en Torrejón de Ardoz, que ocupa una superficie de sesenta y ocho metros cuadrados treinta y cuatro décimos, y consta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo baño, vestíbulo, terraza y gale-

ría al patio. Linda: derecha, entrando, bloque número veinticinco, izquierda, piso letra A; fondo, calle sin nombre, y frente, rellano de la escalera. Tiene una cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos, de cinco enteros veinticinco centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 121, folio 199, finca número 8.064, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, se ha señalado el día 29 de octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 159.000 pesetas, fijada para estos fines en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que no cubra expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la vigente Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de julio de 1975.—El Juez.—El Secretario.—12.782-C.

SALAMANCA

Don Narciso Tejedor Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 267/74, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Idefonso García Álvarez, en nombre y representación de «Banco del Oeste, S. A.», de Salamanca, contra don José Manuel Morán Jiménez y su esposa doña Vicenta Aneón Quiles, mayores de edad, industrial y funcionario, respectivamente, y vecinos de Salamanca, con domicilio en Pozo Hile-